



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 ENE. 2011

Visto el Informe N°010-2011-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la ley N°27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado, ha declarado al Estado Peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública.

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Supremo N°013-2002-SA, referido al Manual General de Procesos del Ministerio de Salud, de sus Órganos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados, señala que es un documento técnico normativo de gestión, asimismo que para desarrollarlo y complementarlo se elaborara un Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, mediante Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

Que, mediante Informe N° 010-2011-OEPE-HNSEB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico adjunta el Informe N°05-2011-ORGANIZACION-OEPE-HNSEB, del Equipo de Organización, en la que presenta los proyectos de Manual de Procedimientos de las Oficinas de Logística y Personal, acorde a los lineamientos técnicos aprobados mediante Directiva N°007-MINSA/GOP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y el artículo 7° del Decreto Supremo N°013-2002-SA que aprueba el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud, referido al Manual General de Procesos.

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA; Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA.





SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar, los Manuales de Procedimientos de las Oficina de Logística y personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en documentos anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º Notificar, la presente Resolución a las Oficinas de Logística y personal, para que el personal que conforman los Equipos Técnicos, de cada uno de las Oficinas hagan la aplicación, de los procedimientos establecidos en el Presente Manual.

ARTICULO 3º La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Equipo de Organización, en coordinación con los responsables de las Oficinas de Logística y personal quedan encargadas de la revisión periódica de los Procedimientos.

ARTICULO 4º. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de los Manuales de Procedimientos de las Oficinas de Logística y Personal, en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas

Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20009

DISTRIBUCIÓN:

- OEPE
- OCI
- Archivo Central
- Archivo.

PRR/ACM/fpl
2011-01-12

